

ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos, Convocatoria 002/2016.

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora en mi carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de Constancia de Nombramiento y Pasaporte, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. La obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado entre el 5 y el 7 de diciembre de 2016, con por lo menos invitación a 10 diferentes instituciones financieras y se hizo público mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 25 de noviembre de 2016, para el conocimiento de cualquier institución financiera, obteniendo como mínimo 2 ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
Monto del Financiamiento	Hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	15 (quince) años, (5,478 días)
Tipo de Tasa de Interés	Tasa fija
Gastos Adicionales	No aplica
Destino	Obra Pública Productiva o Refinanciamiento
Fuente de Pago	Participaciones Federales
Mecanismo de pago	Se cuenta con el Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Irrevocable No. 838
Garantía	Quirografaria
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica, dado que se trata de tasa fija
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica, dado que se trata de tasa fija

II. Instituciones Financieras Invitadas

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Samuel Águila Basurto, Director de Banca de Gobierno		x
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Nuria Sepúlveda Mestres, Delegada CDMX	✓	
BBVA Bancomer, S.A.	Emilio Ferrer Burges, Director Centro Corporativo	✓	
Scotiabank, S.A.	Gustavo Alé y James Shaw Banca Corporativa	Negativa	
Grupo Financiero Santander, S.A.	Maria del Pilar Herrera Ludeña, Directora de Sector Público	Negativa	
Banca Multiva, S.A.	Lic. Rodrigo Orta Castañón	Negativa	
Banca Afirme, S.A.	Miguel Angel Villegas López, Director de Banca de Gobierno	Negativa	
Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.	JorgPaasche Junco	No emitió respuesta	
Interacciones, S.A.	Luis Morales Ramírez	No emitió respuesta	
Citi Banamex	Ramón Kareh Gutiérrez	No emitió respuesta	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado Millones de pesos	Tasa de Interés	Plazo (Días)	Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago	Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada (*)		
			Tasa Variable					Sobre tasa o Tasa Fija			Total	Gracia Capital
BBVA Bancomer	Crédito Simple	\$3,000.00	Tasa fija 8.22%	15 (quince) años, 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días	1 (un) año, 365 (trescientos sesenta y cinco) días	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	8.34%	\$3,019,486,920.0
Banobras	Crédito Simple	\$2,000.00	Tasa fija 8.90%	15 (quince) años, 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días	1 (un) año, 365 (trescientos sesenta y cinco) días	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.03%	\$2,013,674,362.3
Banobras	Crédito Simple	\$1,000.00	Tasa fija 8.98%	15 (quince) años, 5,478 (cinco mil cuatrocientos setenta y ocho) días	1 (un) año, 365 (trescientos sesenta y cinco) días	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	0%	9.11%	\$1,006,875,973.2

(*) Es el valor presente descontado con la tasa fija ofertada.

LIC. EDGAR A. AMADOR ZAMORA

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

